

DIPUTADA

Yanelly
HERNÁNDEZ

INFORME LEGISLATIVO





Es un honor presentarles mi informe legislativo al concluir mi mandato como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Guerrero. Durante este tiempo, he trabajado incansablemente para representar y servir a nuestra comunidad. Los logros y desafíos que compartiremos hoy son el resultado de un trabajo conjunto, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los guerrerenses. Agradezco su confianza y apoyo, y les invito a continuar trabajando juntos por un Guerrero más próspero y unido.

¡Adelante, Guerrero!

Yanelly
HERNÁNDEZ

Índice

Presentación	2
Informe Primer Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional	4
Informe Primer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional	16
Informe Segundo Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional	23
Informe Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional	38
Iniciativas	45
Apoyos	60



Informe que rinde la Presidencia de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso.

Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura;

En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y presento a esta Soberanía Popular el Informe sobre los trabajos realizados durante el Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 01 de septiembre del 2022 al 15 de enero del 2023, bajo los siguientes rubros:

1.- SESIONES

El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura previa convocatoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, celebró 52 sesiones, clasificadas de la siguiente forma: 2 Solemnes, 7 de Comparecencia y 43 ordinarias, en las cuales se agendaron en el Orden del Día, los siguientes asuntos.

2.- TURNOS

Se recepcionaron 269 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, y se subdividen en los siguientes rubros.

I. Iniciativas.

a) Reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se recibieron 2 Minutas enviadas por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

b) Reformas o adiciones a la Constitución Política Local. Se presentaron 9 por integrantes de este Órgano Legislativo.

c) De Ley. Se presentaron 91 en total, 4 por el Titular del Poder Ejecutivo, 6 por integrantes de este Órgano Legislativo y 81 por los Honorables Ayuntamientos. **Engrosadas en 11 turnos.** siendo las siguientes:

AYUNTAMIENTOS:

- 81 Leyes de Ingresos Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2023. Algunos con sus respectivas Tablas de Valores.

EJECUTIVO:

- Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal de 2023.
- Ley de Austeridad del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

LEGISLATIVO:

- Ley de Cardioprotección del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley de Educación Superior del Estado de Guerrero.
- Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Guerrero.
- Ley para la Creación del Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero.
- Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Guerrero.
- Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero.

d) De Código. Se presentó el Código Fiscal del Estado de Guerrero, enviada por el Titular del Poder Ejecutivo.

e) Reformas a Leyes y Códigos. Se recibieron 78 en total, 6 presentada por la Titular del Poder Ejecutivo y 72 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo, engrosadas en 69 turnos. quedando de la siguiente forma:



- 9 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- 8 a la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.
- 7 a la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.
- 5 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.
- 3 a la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- 2 a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129.
- 2 a la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- 2 a la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.
- 2 a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08.
- 2 a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
- 2 a la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.
- 2 a la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense.
- Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.
- Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.
- Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.



- Ley Numero 59 Orgánica de División Territorial del Estado.
- Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley de Divorcio del Estado de Guerrero.
- Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.
- Ley Número 260 para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero.
- Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero.
- Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.
- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Numero 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

- Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.
- Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero.
- Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.
- Ley Número 848 de Defensoría Pública del Estado de Guerrero.
- Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.
- Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero Número 457.
- Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- 7 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.
- 4 al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.

f) De Decretos (Diversos). Se recibieron 6 en total, 3 presentados por el Poder Ejecutivo y 3 presentados por integrantes de este Órgano Legislativo, siendo las siguientes:

- De Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Por el que se autoriza a la Gobernadora Constitucional del Estado, a dar en donación pura, gratuita y simple, el inmueble propiedad del estado de Guerrero denominado La Cinca a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.
- Por el que se reforma el párrafo primero y adicionan vértices al artículo tercero de los Decretos Número 861 y 862, mediante el cual se crea el municipio de Ñuu Savi y San Nicolás.
- Por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre del líder magisterial y político Othón Salazar Ramírez, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado.
- Mediante el cual se instituye la celebración anual del Parlamento de Hablantes de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero, en el marco del decenio de acciones para las lenguas 2022-2032.
- Por el que se propone sea declarado el día 22 del mes de octubre para conmemorar el Día de la Tartamudez en el Estado de Guerrero.





II. Asuntos enviados por otras Legislaturas. Se recibieron 14 en total; 6 Acuerdos y 8 Puntos de Acuerdo, solicitando en algunos su adhesión a los mismos.

III. Asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado. Se recibieron 3, siendo los siguientes asuntos:

- La terna de ciudadanos, para que dé entre ellos, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.
- El Primer Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal.
- Solicitud a esta Honorable Legislatura emita la declaratoria correspondiente, a efectos de que el Centro de Conciliación Laboral del Estado y los Tribunales Laborales del Poder Judicial del estado de Guerrero entren en funciones el día 03 de octubre del año en curso.

IV. Asuntos enviados por este Órgano Legislativo. Se recibieron 8, siendo los siguientes:

- 4 Escritos de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por el que remiten diversos asuntos.
- 2 Solicitudes de ratificación de turnos.
- Escrito de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por el que solicitan que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, se contribuya a garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.
- Escrito de la Diputada Yanelly Hernández Martínez, por el que solicita permiso para separarse temporalmente de la presidencia de la Comisión de Vivienda, así como de las comisiones en las que forma parte, durante el periodo del 01 de septiembre del 2022 al 31 de agosto del 2023.

V. Asuntos enviados por los H. Ayuntamientos. Se recibieron 29, siendo los siguientes:

- 4 Solicitudes de asignación de recursos para el pago de laudos.
- 4 Solicitudes de ampliación o asignación de presupuesto.
- 2 Solicitudes de renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente Municipal de San Miguel Totolapan y Tecpan de Galeana.
- 2 Solicitudes para dar en donación predios, propiedad de los Ayuntamientos de San Luis Acatlán a favor de la Universidad Autónoma Chapingo y Pilcaya a favor de la Fiscalía General del Estado.
- 2 Denuncias de supuestas irregularidades cometidas por los presidentes municipales de Copalillo y Metlatónoc.
- Solicitud de visto bueno de la toma de protesta de la Sindica del municipio de Buenavista de Cuellar.
- Solicitud de reincorporación al cargo y funciones de regidora del municipio de Mártir de Cuilpan.
- Solicitud de autorización para desempeñar funciones edilicias y administrativas de una regidora del Municipio de Florencio Villarreal.
- Notificación de fallecimiento de Regidora del Municipio de Tecoaapa.
- Se informa la toma de protesta de la Regidora del Municipio de Tecoaapa.



- Solicitud de licencia al cargo y funciones de Sindica del Municipio de Buenavista de Cuellar.
- Solicitud de licencia al cargo y funciones de Regidor del Municipio de Acapulco de Juárez.
- Solicitud para elevar a rango de Comisaria Municipal la localidad de San Marcos municipio de Zapotitlán Tablas.
- Solicitud de autorización para dar de baja vehículos en mal estado.
- Solicitud para que se eleve a rango de iniciativa la reforma al Código Civil y a la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, en materia de derechos y obligaciones del matrimonio.
- Solicitud de aprobación de la modificación del artículo 84 al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.

- Solicitud de aprobación de la modificación del artículo 145 a la Ley de Ingresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Solicitud de este órgano legislativo para la autorización del Convenio de Coordinación Intermunicipal de Fomento e Impulso al Turismo Comunitario Sustentable en la Costa Chica del Estado de Guerrero.
- Solicitud de aprobación de diversas obras para el municipio de Teloloapan.
- Solicitud de autorización de pago diferido para amortizar el adeudo histórico por alumbrado publico del Municipio de Igualapa.

VI. Asuntos enviados por diversas dependencias. Se recibieron 39, siendo los siguientes asuntos:

- Se recibieron 28 escritos suscritos por la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que este Honorable Congreso, de los laudos condenatorios, en los expedientes Laborales: 459/2009, 268/2009, 349/2007, 1048/2012, 1029/2012, 625/2007, 755/2009, 141/2013, 47/2012, 248/2011, 572/2012, 11/2012, 276/2004, 55/2013, 875/2009, 596/2007, 444/2007, 663/2013, 623/2010, 745/2013, 1219/2009, 239/2011, 856/2009, 826/2011, 139/2009, 324/2009, 1209/2009, 334/2010.
- Oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, en el juicio de amparo 490/2020, mediante el cual se requiere el cumplimiento de la sentencia de amparo para el efecto de emitir una nueva determinación respecto a la solicitud de autorización de partidas especiales de recursos, ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentada por el Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.



- Oficio suscrito por el secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica el acuerdo 058/SO/27-10-2022, por el que se aprueban los lineamientos para regular el procedimiento de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado de Guerrero.
- Oficio suscrito por el presidente del Consejo Nacional de Archivos, con el que solicita se concrete la armonización de la ley local en materia de archivos con la Ley General de Archivos.
- Oficio suscrito por el secretario ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, por el que remite el Diagnóstico y Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales del Estado de Guerrero 2022.
- Oficio suscrito por la directora de enlace y colaboración interinstitucional y encargada del despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, por medio del cual remite el informe anual de actividades 2021 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Oficio signado por el secretario de Seguridad Pública del Estado y secretario técnico de la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el acta, así

como la presentación del sistema penitenciario, con la finalidad de que esta soberanía brinde el apoyo institucional para el puntual seguimiento a los temas presentados en beneficio de las personas privadas de la libertad (PPL) y los adolescentes.

- Oficio signado por el comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el que solicita se amplíe el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 para el citado instituto.
- Oficio signado por los integrantes del comité coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, con el que solicitan a esta soberanía constituyan la comisión de selección quien es la encargada de seleccionar y designar a los nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.





- Oficio signado por el director general del Instituto Estatal de Oftalmología, con el cual solicita se autorice el incremento de su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, para cubrir los servicios personales, materiales y generales del citado instituto.
- Oficio suscrito por la presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a este órgano legislativo se impulse la iniciativa de Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Guerrero, asimismo solicita una audiencia para recibir a los representantes de diversas organizaciones incluyendo a la Cruz Roja Internacional y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado.

VII. Denuncias. Se recibieron 4 clasificadas de la siguiente forma:

- 2 de revocación de mandato.
- De Responsabilidad Política.
- De supuestas irregularidades.

VIII. Solicitudes: Se recibieron 54, clasificadas de la forma siguiente:

- 24 de intervención de esta Soberanía.
- 10 de creación de nuevos municipios.
- 6 para ser considerados para integrar los Ayuntamientos Instituyentes.
- 6 En relación a temas legislativos.
- 4 de Aprobación de presupuesto para construcción de obra pública.
- De toma de protesta de síndica del municipio de Buenavista de Cuellar.
- De fiscalización de recursos del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, del ejercicio fiscal 2022.
- De segregación del municipio de Chilapa de Álvarez, la localidad de Buena Vista de las Pilas para anexarse al municipio de José Joaquín de Herrera.
- De suspensión de todo trámite relacionado con la creación de un nuevo municipio en la comunidad de Acatepec.

IX. Diversos Asuntos. Se recibieron 10, siendo los siguientes:

- 4 Propuestas para integrar el Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Las Vigas.
- 3 Propuestas para integrar el Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Santa Cruz del Rincón.
- Propuesta para integrar el Ayuntamiento Instituyente del Municipio de San Nicolás.
- Propuesta para integrar el Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Ñuu Savi.
- Escrito signado por ciudadanos del municipio de Las Vigas, Guerrero, con el que notifican el incumplimiento del desarrollo en las 19 comunidades del Acuerdo Parlamentario suscrito por el Congreso del Estado.

X. Propuestas de Punto de Acuerdo presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo que fueron turnadas a Comisiones o Comités para su análisis. En este rubro se turnaron 11 propuestas.

3.- LEYES Y CÓDIGOS APROBADOS.

En este rubro se expidieron y decretaron 82 Leyes y 1 Código, clasificados de la siguiente manera:

- 79 Leyes de Ingresos para igual número de municipios para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley de Ingresos del Estado de

Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023.

- Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.
- Código Fiscal del Estado de Guerrero.

4.- DECRETOS APROBADOS.

Se aprobaron 123, clasificados de la siguiente manera:

- 77 Por los que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para los H. Ayuntamientos, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 14 Por el que se reforman diversas Leyes o Códigos del Estado de Guerrero.
- 6 en relación a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales.
- 4 Por el que se emite juicio en contra, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.
- 3 Por el que se reforma o adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023
- Por medio del cual se otorga la presea "Sentimientos de la Nación".
- Por medio del cual se declara recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las

las instalaciones del templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del Municipio del Mismo Nombre, para celebrar sesión pública y solemne, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-Sacerdote Azteca “Cuauhtémoc”.

- Por el que se nombra al Auditor Superior del Estado de Guerrero.
- Mediante el cual se autoriza al presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país, del 15 al 26 de agosto del 2022.
- Por medio del cual se instituye la celebración anual del Parlamento de Hablantes de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero.
- Por el que se emite declaratoria de inicio de funciones de la tercera etapa de implementación de la reforma en materia del Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Guerrero, a partir del 3 de octubre de 2022.
- Por el que no se aprueba por improcedente la solicitud realizada por el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero para adicionar el artículo décimo transitorio a la Ley Número 83 de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022 y se da cumplimiento al requerimiento del juzgado primero de distrito en el estado dentro del juicio de amparo 185/2019.
- Por el que se autoriza la donación del terreno propiedad del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, a favor del organismo coordinador de las Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García”.



- Por medio del cual se ratifica la licencia temporal del presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, otorgada por el cabildo del citado municipio.
- Por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Por el que se autoriza a la titular del Poder Ejecutivo desincorpore del régimen del dominio público del estado de Guerrero, el inmueble ubicado en la localidad de Papanoa, municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, a efecto de que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través del Organismo Público Descentralizado Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, regularice la tenencia de la tierra mediante la figura de la enajenación a favor de sus actuales poseedores.
- Por el cual se segrega del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, la localidad de “El Posquelite” para anexarse al municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.
- Por medio del cual se aprueba la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.
- Por medio del cual se declara a la gastronomía guerrerense en lo general y a la cocina tradicional de Guerrero en lo específico como Patrimonio Cultural Intangible y Tangible del Estado de Guerrero.
- Relativo a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020, del Poder Ejecutivo Sector Central y Paraestatal, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Por medio del cual se aprueba la renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.
- Por medio del cual se designa al presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.
- Por el que no se aprueba la iniciativa de ley de ingresos y la propuesta de tablas de valores de uso de suelo y de construcción del municipio de Copalillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria del ejercicio fiscal 2023.

5.- ACUERDOS APROBADOS.

En este apartado se aprobaron 28 Acuerdos Parlamentarios.

- 15 Exhortos a diversas dependencias de los Tres Niveles de Gobierno.
- 13 por el que se aprueba diversos asuntos.

Asuntos hechos del conocimiento del Pleno.- Se tomó conocimiento del Primer Informe Legislativo y de Gestión de los Diputados integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura, de los informes trimestrales de diversas Comisiones y Comités; así como la presentación de acuerdos de descarga de las Comisiones, los cuales fueron enviados al archivo de la Sexagésima Tercera Legislatura y les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Asimismo, se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría Superior del Estado, por ser de su facultad el conocimiento de estos, entre los que destacan la entrega del Primer Informe de Gobierno de los Presidentes Municipales.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los Acuerdos Parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Atentamente
La Presidenta de la Mesa Directiva
Diputada Yanelly Hernández Martínez

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 12 de enero de 2023.



Informe que rinde la Presidencia de la Mesa Directiva del Primer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.



En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, doy cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 143 fracción II y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, presento a esta Soberanía Popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 16 de enero al 28 de febrero del 2023, bajo los siguientes rubros:

1.- SESIONES

Se celebraron 11 en total, 9 de Comisión Permanente y 2 en Periodo de Sesiones Extraordinarias.

2.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO EN LOS PERIODOS EXTRAORDINARIOS.

Se aprobaron 3 Decretos, clasificados de la siguiente manera:

- Por el que se autoriza al ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, la donación pura y gratuita de un inmueble de su propiedad, a favor del gobierno federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Por el que se autoriza al ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, la donación pura y gratuita de un inmueble de su propiedad, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional para la construcción de un Cuartel de la Guardia Nacional.
- Por el que se autoriza a la Gobernadora Constitucional del Estado, a dar en donación pura, gratuita y simple, un inmueble propiedad del estado de Guerrero, a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.



Se aprobaron 9 Acuerdos, siendo los siguientes:

- 5 Por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación de los titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; de la Fiscalía General del Estado; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; y se emiten las convocatorias para el proceso de la designación y selección de los titulares de dichos Órganos.
- Por el que se deja sin efecto el proceso de selección y designación de una comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, y emite la convocatoria del proceso de selección y designación de una comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.
- 3 Por el que se emite la convocatoria para seleccionar y designación del Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, que corresponde designar al Congreso del Estado; de una o un comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; y del titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero.

3.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

Se recibieron 47 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros:

I. Iniciativas.

a. Reformas a Leyes o Códigos.-

Se recibieron 11 en total; presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo, quedando de la siguiente forma:

- Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487.
- Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.
- Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.
- Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.
- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.



- 3 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.
- Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, Número 357.

II. Asuntos enviados por otras Legislaturas. Se recibieron 5 en total; 4 Acuerdos y 1 Punto de Acuerdo, solicitando en algunos su adhesión a los mismos.

III. Asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado.- Se recepciono la invitación, a efecto de participar en actividades tendientes a mejorar, difundir y preservar el marco jurídico estatal, en la Semana Jurídica del 30 de enero al 03 de febrero del año en curso.

IV. Asuntos enviados por este Órgano Legislativo. Se recibieron 3, siendo los siguientes:

- Oficio signado por el diputado Rafael Navarrete Quezada, presidente de la Comisión de Transporte, con el que remite los acuerdos referentes a los oficios LXII-1/1ER/SSP/DPL/0259/2021, LXIII/1ER/SSP/DPL/01545/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/01547/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0471/2022, para que se evalúen y en su caso se sometan a consulta a personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- Oficio suscrito por el Diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite oficio signado por el Auditor Superior del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento que el pasado 23 de enero del año en curso, participó en el mecanismo nacional de revisión entre pares (MNRP) para la revisión de los artículos 9, 10 y 33 de la convención de las naciones unidas contra la corrupción, organizada por la comisión de las naciones unidas contra la droga y el delito en México (UNODC).
- Oficio signado por el Diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoria Superior del Estado, con el que remite el Plan Estratégico de la Auditoria Superior del Estado de Guerrero, periodo 2023-2029.



V. Asuntos enviados por los H. Ayuntamientos.- Se recibieron 5, siendo los siguientes:

- Remite copia certificada del acta de cabildo por el que el Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado aprueba la adhesión de la localidad de Canaan Ciudad de la Luz.
- Denuncia de supuestas irregularidades cometidas por un edil.
- Informa de la aprobación por parte del cabildo municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del presidente.
- Informa de la problemática en relación a las cuentas bancarias del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.
- Solicitud de aprobación del Escudo emblemático municipal de San Miguel Totolapan, Guerrero.

VI. Asuntos enviados por diversas dependencias.- Se recibieron 10 siendo los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la Secretaría de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, mediante el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifica, los puntos resolutiveos de la sentencia, emitida en la acción de inconstitucionalidad 76/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Oficio signado por el Comandante de la IX Región Militar, con el que solicita la inscripción en letras doradas de la leyenda “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”, en el interior de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, así como la realización de una exposición fotográfica alusiva al “Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.
- Oficio de notificación signado por la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que notifica a este Honorable Congreso el acuerdo dictado el día 17 de noviembre de 2022 y la ejecutoria del expediente TEE/JEC/020/2021 y TEE/JEC/021/2021 acumulados dictada el 19 de marzo de 2021, a fin de que se cumplimente lo ahí determinado.
- Oficio signado por el comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y





Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, ITAIGRO, con el que remite el Décimo Séptimo Informe de Labores y Resultados 2022.

- Oficio de notificación signada por la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que notifica el acuerdo de fecha 14 de febrero del año en curso, con el que solicita a este Honorable Congreso, informe cuales son las acciones que se han realizado para dar cumplimiento a la ejecutoria del expediente TEE/JEC/020/2021 y TEE/JEC/021/2021, acumulados.
- Notificación de la ejecutoria de amparo en revisión administrativa con número de expediente 269/2021, en la cual se mandata al Congreso del Estado a emitir la ley reglamentaria de responsabilidad patrimonial.
- Oficio suscrito por el Subsecretario de Educación Básica del Estado, mediante el cual remite la convocatoria y lineamientos del XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a realizarse del 25 al 26 de abril del año en curso, con la finalidad de solicitar el apoyo de este Honorable Congreso a efecto de otorgar las facilidades para la preparación, organización e integración del citado evento.
- Notificación del acuerdo dictado por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano y personas ciudadanas del expediente SCM-JDC-19/2023.
- Oficio enviado por el Actuario Judicial adscrito al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con el que notifica la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 175/2021.
- Notificación del acuerdo de fecha 13 de febrero del año en curso, emitido por la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía del expediente SUP-JDC-49/2023.



VII. Solicitudes: Se recibieron 7, en las cuales se solicitan la intervención de esta Soberanía para la solución de diversos asuntos.

VIII. Denuncias. Se recibieron 2 clasificadas de la siguiente forma:

- de revocación de mandato.
- De Juicio Político.

IX. Propuestas de Punto de Acuerdo presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo que fueron turnadas a Comisiones para su análisis. En este rubro se turnaron 3 propuestas.

4.- ACUERDOS APROBADOS.

En este apartado se aprobaron 14 Acuerdos Parlamentarios:

- 11 por el que se aprueba diversos asuntos.
- 3 Exhortos a diversas dependencias.

Asuntos hechos del conocimiento de la Comisión Permanente. Se tomó conocimiento de los informes trimestrales de diversas Comisiones; así como la presentación de acuerdos de descarga de las Comisiones, los cuales fueron enviados al archivo de la Sexagésima Tercera Legislatura y les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Asimismo, se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría Superior del Estado, por ser de su facultad el conocimiento de los mismos.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los Acuerdos Parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Atentamente
La Presidenta de la Mesa Directiva
del Primer Periodo
de Receso del Segundo Año de
Ejercicio constitucional

Diputada Yanelly Hernández
Martínez

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
miércoles 01 de marzo de 2023.



Informe que rinde la Presidencia de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura;

En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y presento a esta Soberanía Popular el Informe sobre los trabajos realizados durante el Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 01 de marzo al 15 de junio del 2023, bajo los siguientes rubros:

1.- SESIONES

El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura previa convocatoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, celebró 28 sesiones, clasificadas de la siguiente forma: 1 Solemne y 27 ordinarias, en las cuales se agendaron en el Orden del Día, los siguientes asuntos.

2.- TURNOS

Se turnaron 190 asuntos a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, y se subdividen en los siguientes rubros.

I. Iniciativas.

a. Reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se presentó 1 por un integrante de este Órgano Legislativo y se recibieron 2 Minutas enviadas por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

b. De Reformas o adiciones a la Constitución Política Local. Se presentaron 7 por integrantes de este Órgano Legislativo.

c. De Ley. Se presentaron 5 por integrantes de este Órgano Legislativo, siendo las siguientes:

- Ley del Sistema de Registro de Panteones, Crematorios y Servicios Funerarios del Estado de Guerrero.
- Ley de Seguridad Alimentaria del Estado de Guerrero.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Guerrero y Municipios.
- Ley del Gobierno de Coalición del Estado de Guerrero.
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

d. De Reformas a Leyes y Códigos. Se recibieron 86 en total; 1 presentada por un Ayuntamiento, 10 presentadas por la titular del Poder Ejecutivo y 75 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo. **Engrosadas en 74 turnos**, quedando de la siguiente forma:

- 9 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.
- 8 a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
- 7 a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248.



- 5 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- 5 a la Ley Número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.
- 4 a la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- 3 a la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.
- 3 a la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.
- 2 a la Ley Número 102 para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero.
- 2 a la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- 2 a la Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero.

- 2 a la Ley Numero 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.
- 2 a la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.
- Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.
- Ley de Regulación y Fomento de Mercados y Tianguis Populares.
- Ley Número 47 de Fomento Industrial del Estado de Guerrero.
- Ley Número 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129.
- Ley Número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.
- Ley Número 407 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

- Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.
- Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.
- Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434.
- Ley Número 439 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Guerrero.
- Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.
- Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487.
- Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero.
- Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero.
- Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero.
- Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.
- Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.
- Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero.





- Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
- Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense.
- Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.
- 4 al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.
- 3 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.
- Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364.

e. De Decreto. Se recibieron 5 en total, 2 presentado por el Poder Ejecutivo y 3 presentados por integrantes de este Órgano Legislativo, siendo las siguientes:

- Por el que se autoriza a la gobernadora constitucional del estado de Guerrero, a dar en donación pura, simple y gratuita una fracción del predio sub-urbano ubicado en la población de Huitzucu, municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional para la construcción de una compañía de la Guardia Nacional con helipuerto despliegue operativo 2022-2024.
- Por el que se crea la Universidad Virtual de Guerrero como Organismo Público Descentralizado.
- Por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V y VI y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo segundo transitorio del decreto número 707 por el que se adiciona la fracción XXXIV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.
- Por el cual se declara el 28 de junio como el “Día estatal de la o del voceador”.
- Por medio del cual se aprueba la inscripción con letras doradas de la leyenda “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar” en el muro de honor del salón de plenos del Congreso del Estado.

II. Asuntos enviados por otras Legislaturas. Se recibieron 13 en total, 1 Punto de Acuerdo, 1 Iniciativa y 11 Acuerdos, solicitando en algunos casos, la adhesión a los mismos.

III. Asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado. Se recibieron 4, siendo los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, de la Secretaría General de Gobierno, con el que remite el pronunciamiento para la adopción de acciones urgentes que garanticen la debida operatividad, seguridad y gobernabilidad en los centros penitenciarios del país a fin de proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, sus visitas y del personal que labora en los mismos.
- Oficio suscrito por la Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, de la Secretaría General de Gobierno, por el que remite el pronunciamiento sobre la desigualdad estructural que viven las mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios del país.
- Se remite la observación constitucional total al Decreto Número 445 por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, y se adiciona la fracción XXVI al artículo 118 y al título quinto “De la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes”; capítulo III “Del sistema estatal de protección integral”, la sección (la tercera), recorriéndose en consecuencia la siguiente; de tal suerte, que la actual sección tercera pase a ser la sección cuarta “De la evaluación y diagnóstico”, de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.
- Se remite la observación constitucional total al Decreto Número 457 por el que se adiciona el artículo 140 Bis del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 763.



IV. Asuntos enviados por este Órgano Legislativo. Se presentaron 11, siendo los siguientes:

- Oficio suscrito por el Diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que informa que mediante oficio signado por el auditor superior del estado, remitió 139 informes individuales de auditoría realizadas a la cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
- Oficio signado por la Diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el que remite el acuerdo económico, relativo a la iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción V del artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Suscrita por el Diputado Masedonio Mendoza Basurto, para efecto de que la Junta de Coordinación Política, lleve a cabo el proceso de consulta sobre la mencionada iniciativa.
- Oficio suscrito por la Diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual remite el acuerdo económico, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6 fracción XI, 61 fracción XXXVII. Bis, 178 fracción XVIII incisos

a) y k) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por el diputado Héctor Apreza Patrón, para efecto de que la Junta de Coordinación Política, lleve a cabo el proceso de consulta sobre la misma.

- Oficio suscrito por la Diputada Marben de la Cruz Santiago, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, con el que solicita se autorice la ampliación de plazo para dictaminar el proyecto de Ley para la Creación del Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero, asimismo solicita a la Junta de Coordinación Política, lleve a cabo un proceso de consulta ciudadana del citado proyecto.
- Oficio suscrito por el Diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual hace del conocimiento que fue recibido en la citada comisión, el informe anual del presupuesto aprobado y ejercido por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
- Oficio suscrito por el Diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite copia del oficio signado por el auditor superior del Estado, mediante el cual remite el informe del estado que guarda la solventación de

observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a los informes individuales, al cierre del primer trimestre de 2023.

- Oficio signado por el Diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual hace del conocimiento que mediante oficio signado por el auditor superior del Estado, remite el informe general ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021.
- Acuerdo económico emitido por los integrantes de la Comisión de Salud, relativo a la iniciativa de Ley para la Atención, Inclusión y Protección para las Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero, al cual le recayó el acuerdo para que se remita la iniciativa de ley antes citada, a la Junta de Coordinación Política, a efecto de iniciar los trabajos de consulta para los grupos vulnerables discapacitados.
- Oficio signado por el Diputado Rafael Navarrete Quezada, presidente de la Comisión de Transporte, con el que emite respuesta al acuerdo enviado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en materia de movilidad, en el cual recayó el acuerdo para que se remitan la iniciativas de Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero; de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado del Estado de Guerrero, a la Junta de Coordinación Política, a efecto de iniciar los trabajos de consulta.



- Oficio suscrito por la Diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual remite el acuerdo económico, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción I, del numeral 1, del artículo 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por el Diputado Carlos Cruz López, a efecto de que la Junta de Coordinación política, lleve a cabo el proceso de consulta de las personas con discapacidad de la citada iniciativa.

- Oficio signado por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que solicita la rectificación del turno, relativo al escrito signado por integrantes del municipio de San Nicolás, Guerrero, mediante el cual solicitan a las diputadas y diputados integrantes de esta legislatura, se revise exhaustivamente la documentación que respalde a las propuestas aprobadas para la designación de los integrantes de los ayuntamientos instituyentes y de manera objetiva puedan inclinarse por un ciudadano o ciudadana que realmente represente a sus pueblos afromexicanos, para que sea la Junta de Coordinación Política, quién proceda a lo conducente.

V. Asuntos enviados por los H. Ayuntamientos. Se recibieron



repcionaron 13, siendo los siguientes:

- 4 Solicitudes de licencia por tiempo indefinido (1 presidenta y 3 regidores).
- 2 Solicitudes de ratificación de entrada en funciones al cargo (1 síndica y 1 regidor).
- Solicitud para dejar sin efectos la licencia otorgada y se autorice su reincorporación a un regidor.
- Solicitud de licencia de una síndica, por tiempo determinado.
- Solicitud de autorización para ausentarse del municipio y del país de un presidente municipal.
- Informa de la autorización del cabildo para ausentarse del municipio y del país de un presidente municipal.
- Copia de denuncia de hechos promovida por una presidenta municipal en contra de la titular del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- Copia del Acta de Cabildo por el que se aprueba la donación a la

Comisión Federal de Electricidad de la obra que suministrara de energía eléctrica al pozo de agua.

- Escrito signado por el presidente municipal de San Marcos, con el cual solicita se notifique al Comité Gestor del Nuevo Municipio de Las Vigas, que esta impedido para aplicar recursos del ramo 33 FAIS.

VI. Asuntos enviados por diversas dependencias. Se recibieron 18 siendo los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el cual informa que con fecha 21 de marzo del año en curso, fue notificado al Congreso del Estado, la acción de inconstitucionalidad 70/2023, promovida por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en contra del Decreto Número 245 por el que se reforma y adiciona el artículo 10, fracción IX, en su porción normativa “Violencia familiar e incumplimiento de la obligación alimentaria” de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 03 de febrero de 2023.
- Oficio de notificación signada por la actuario de acuerdo del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento y notifica el acuerdo de fecha 29 de marzo del año en curso, que anexa

marzo del año en curso, que anexa el expediente TEE/PES/006/2022 en copia certificada, para los efectos legales procedentes que se prevén en la referida determinación jurisdiccional y se dé cumplimiento a lo ordenado en la misma.



- Oficio signado por la consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que remite el acuerdo 029/SE/29-05-2023 por el que se aprueba el informe de resultados de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado de Guerrero, de los artículos 13 Bis y 272 Bis, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, relativas al registro de candidaturas a diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos, derivado de convenio específico de colaboración suscrito entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Guerrero.

- Oficio signado por el auditor superior del estado, con el que solicita autorización para llevar a cabo el proceso de baja del inventario de los bienes descritos en la relación anexa, así como su venta como chatarra.
- Cedula de notificación signada por la actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que notifica la resolución dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado, del expediente TEE/JEC/015/2023 y su acumulado TEE/JEC/023/2023, promovido por la ciudadana Roberta Castro de los Santos y otras personas.
- Oficio signado por el titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de este Honorable Congreso, con el cual remite copia del informe de subsanación de observaciones a las obligaciones de transparencia comunes del periodo enero-diciembre 2022, que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública hizo a este Poder Legislativo.
- Oficio suscrito por el encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el que informa del oficio 5735/2023 signado por el secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con el que notifica el acuerdo de fecha 20 de febrero del año en curso, dictado en juicio de amparo 195/2021 por el que se le concede a este Honorable Congreso una prórroga de sesenta días hábiles para emitir la iniciativa de Ley de Responsabilidades del Estado de Guerrero.
- Oficio suscrito por la presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual envía el informe anual de actividades 2022, aprobado por el Consejo Consultivo en la primera sesión ordinaria, de fecha 26 de enero de 2023.
- Oficio signado por el encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, por medio del cual informa que mediante oficio 436/2023, la secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, notifica el juicio de amparo 2215/2022 promovido por Zairy Mirian González Dávila.





- Oficio signado por el encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el que informa que mediante oficio 665/2023 el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, notifica el juicio de amparo 78/2023, promovido por el ciudadano Donaciano Salgado Galeana, y otros.
- Oficio signado por el director general jurídico y de consultoría del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el cual notifica la resolución incidental de fecha 05 de junio de 2023, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente con clave SUP-RAP-116/2020 y acumulados.
- Oficio signado por el director general de educación secundaria de la Secretaría de Educación Guerrero, por medio del cual solicita apoyo de este Honorable Congreso a efecto de que sean concedidas las facilidades para llevar a cabo en este recinto oficial, el XV Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, a efectuarse el día 09 de junio del año en curso.
- Oficio suscrito por el subsecretario de educación básica, mediante el cual solicita la reprogramación del XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para realizarse los días 25 y 26 de mayo del presente año.
- Oficio suscrito por el encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso del Estado, con el que remite el oficio 6742/2023 de fecha 29 de mayo del año en curso, signado por el secretario de la sección de trámite de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que anexa copia certificada del oficio que contiene los puntos resolutivos en las acciones de inconstitucionalidad 122/2021 y su acumulada 125/2021.
- Oficio suscrito por el secretario recomendación ejecutivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual da vista a la reco-

mendación 039/2021, dirigida a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

- Oficio signado por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite la recomendación general 48/2023 sobre la regulación legislativa de los estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa en la que restringe o impide que las personas que viven con VIH o sida y con enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias, contraigan matrimonio, lo que vulnera sus derechos humanos a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de acceso a la información con respecto al derecho a la salud.

- Oficio suscrito por el encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el cual notifica la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el número de expedientes TEE/JEC/010/2023 y su acumulado TEE/JEC/014/2023, promovido por los actores Roberta Castro de los Santos, Felipe Avilés Mendoza y otros, en contra del acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el cual solicita a la Mesa Directiva que se le otorgue una prórroga para que presente al

pleno, las propuestas de designación de los integrantes de los ayuntamientos instituyentes de los municipios de Las Vigas, Ñuu Savi, San Nicolás y Santa Cruz del Rincón.

- Oficio signado por el encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el cual informa que se recibió la notificación de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 147/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

VII. Denuncias. Se recibió una de revocación de mandato.



VIII. Solicitudes: Se recibieron 22, clasificadas de la forma siguiente:

- 13 de intervención de esta Soberanía.
- 4 en relación a temas legislativos.
- de creación de nuevo municipio.
- Se lleve a cabo un Parlamento sobre la familia y derechos humanos.
- Llevar a cabo mesas de trabajo respecto a la violencia laboral.
- Se conmemore el día de la familia en México
- Se establezca el día 21 de septiembre de cada año, como el día estatal de la y el facilitador.

IX. Diversos Asuntos. Se recibieron 3, siendo los siguientes:

- Escrito suscrito por el presidente de conclusiones Bioaae A. C. Y otros integrantes del comité organizador del “Foro de Análisis de la Problemática de Zochilpan”, por medio del cual remiten las propuestas, conclusiones y recomendaciones del foro ciudadano de análisis de la problemática del Zoológico Zochilpan.
- Oficio suscrito por el director ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, mediante el cual notifica el informe diagnóstico sobre el estado que guarda la armonización legislativa en materia de prevención, investigación y sanción de la tortura y otros tratos o



penas crueles, inhumanos o degradantes.

- Oficio suscrito por el secretario general del Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que en su Sesión de Consejo Político, se acordó sustituir al Diputado Manuel Quiñón Cortés, como coordinador de la representación parlamentaria del citado partido, por la Diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza.

X. Propuestas de Punto de Acuerdo presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo que fueron turnadas a Comisiones o Comités para su análisis. En este rubro se turnaron 11 propuestas.

3.- LEYES APROBADAS.

En este rubro se expidió y decretó la Ley Número 466 de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Guerrero y Municipios.

4.- DECRETOS APROBADOS.

Se aprobaron 43, clasificados de la siguiente manera:

- 14 por el que se reforman diversas Leyes o Códigos del Estado de Guerrero.
- 9 por el que se designa a diversos funcionarios (Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial; comisionada y comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; 6 titulares del órgano interno de control de la Comisión de los Derechos Humanos; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; de la Fiscalía General del Estado; del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y del Congreso del Estado de Guerrero.
- 5 Por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido (1 Presidenta, 1 Sindica y 3 Regidores).
- 3 Por medio del cual se aprueban las Minutas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de: símbolos patrios de las entidades federativas; de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público; y de edad mínima para ocupar un cargo público.
- 3 Relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de algunos municipios, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.
- 2 por el que se emite juicio en contra para desempeñar funciones docentes y edilicias.
- 2 por el que se ratifican los acuerdos parlamentarios, aprobados por la Comisión Permanente.
- Mediante el cual se autoriza a un presidente municipal, para ausentarse del municipio y del país.
- Por medio del cual se ratifica la incorporación al cargo y funciones de regidor.
- Por medio del cual se aprueba dejar sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de un regidor.
- Por el que se aprueba inscribir con letras doradas la leyenda “2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”, en el muro de honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

- Relativo a una nueva determinación respecto a la solicitud de autorización de partidas especiales de recursos, ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos.

5.- ACUERDOS APROBADOS.

En este apartado se aprobaron 31 Acuerdos Parlamentarios.

- 19 Exhortos a diversas dependencias de los Tres Niveles de Gobierno.
- 12 por el que se aprueban diversos asuntos.



Asuntos hechos del conocimiento del Pleno.- Se tomó conocimiento de los informes trimestrales de diversas Comisiones y Comités; así como la presentación de acuerdos de descarga de las Comisiones, los cuales fueron enviados al archivo de la Sexagésima Tercera Legislatura y les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Asimismo, se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría Superior del Estado, por ser de su facultad el conocimiento de estos.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los Acuerdos Parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Atentamente
La Presidenta de la Mesa Directiva
Diputada Yanelly Hernández Martínez

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 14 de junio de 2023.

Informe que rinde la Presidencia de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.



En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, doy cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 143 fracción II y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, presenté a esta Soberanía Popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 16 de junio al 31 de agosto del 2023, bajo los siguientes rubros:

1.- SESIONES

Se celebraron 13 en total, 10 de Comisión Permanente (9 presenciales y 1 virtual) y 3 extraordinarias.

2.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO EN LOS PERIODOS EXTRAORDINARIOS.

Se aprobaron 2 Decretos, clasificados de la siguiente manera:

- Por el que se declara el 28 de junio como el “Día estatal de la o el voceador”.
- Mediante el cual se designa el H. Ayuntamiento Instituyente del Municipio Ñuu Savi, Guerrero.

Se aprobaron 2 Acuerdos, siendo los siguientes:

- Designación de la Comisión Especial Encargada de Expedir la Convocatoria y Oportunamente, Dictaminar sobre las Candidaturas que se Presenten para Elegir al Recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

- Se declara el día 4 de septiembre de 2023, para celebrar sesión solemne y develar en el muro de honor de este Poder Legislativo la inscripción con letras doradas “2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar” y se aprueba el orden del día al que se sujetara la misma”.

3.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

Se receptionaron 53 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros.

I. Iniciativas.

a. De Reformas o adiciones a la Constitución Política Local. Se presentaron 2 por integrantes de este Órgano Legislativo:

b. De Ley. Se presentaron 2 por integrantes de este Órgano Legislativo, siendo las siguientes:

- Ley de Fomento, Protección y Conservación del Maíz Nativo como Patrimonio Alimentario y Cultural del Estado de Guerrero.
- Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna del Estado de Guerrero.



c. De Reformas a Leyes o Códigos.

Se recibieron 20 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo. Engrosadas en 9 turnos, quedando de la siguiente forma:

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.
- Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes de Dominio del Estado y los Ayuntamientos.
- Ley Número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.
- Ley Número 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciuda-

Ciudadana del Estado de Guerrero.

- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Número 332.
- Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. Número 500.
- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.
- Ley Número 810 para la Prestación del Servicio de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Guerrero.
- Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense.
- Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.
- Ley Número 1256 para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Guerrero.
- 2 al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.
- 2 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

II. Asuntos enviados por otras Legislaturas. Se recibieron 6 en total; 4 Acuerdos, 1 Punto de Acuerdo y 1 escrito, solicitando en algunos, su adhesión a los mismos.

III. Asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado. Se recibieron 2, siendo los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el secretario general de gobierno, por medio del cual remite la resolución de la citada secretaría, respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida para el estado de Guerrero, así como el programa estatal de acciones estratégicas para atender la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.





- Oficio suscrito por el secretario general de gobierno, mediante el cual hace del conocimiento que, derivado del análisis efectuado por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, en el cual se concluye que ha lugar realizar a esta soberanía, la devolución del Adendúm Rectificadorio al Decreto Número 471.

IV. Asuntos enviados por este Órgano Legislativo. Se presentaron 4, siendo los siguientes:

- Oficio signado por el Diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual se da por cumplimentado y se aprueba el análisis correspondiente a los 139 informes individuales de auditoria correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021.
- Oficio suscrito por el Diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por el que se aprueba el análisis correspondiente al informe general ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021.
- Oficio signado por el Diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual hace del conocimiento del oficio enviado por el Auditor Superior del Estado de Guerrero, mediante el cual remite los informes pormenorizados respecto a los proyectos, programas y acciones establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como los recursos asignados en el presupuesto de egresos 2023 de los municipios de Cuajinicuilapa, San Marcos, Malinaltepec, y Ayutla de los Libres, Guerrero, respectivamente, para la atención de las localidades que constituyen los nuevos municipios de San Nicolás, Las Vigas, Santa Cruz del Rincón y Ñuu Savi, todos del estado de Guerrero.

- Oficio suscrito por el Diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que remite 50 informes individuales de auditoría, realizados a entes fiscalizables, correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, enviados por la Auditoría Superior del Estado.

V. Asuntos enviados por los H. Ayuntamientos. Se recibieron 8, siendo los siguientes:

- 3 Solicitudes de ratificación de entrada en funciones al cargo y funciones (1 regidora y 2 regidores).
- Solicitud de autorización para ausentarse del municipio del presidente municipal de San Marcos.
- Solicitud de autorización de una partida especial para dar cumplimiento al juicio laboral burocrático y adeudos heredados por otras administraciones del municipio de Tecoaapa.
- Solicitud de reconocimiento como Delegación Municipal de la comunidad de San Juan de los Pinos municipio de Ayutla de los Libres.
- Escrito por el cual se hace del conocimiento que el cabildo del Ayuntamiento de Tecoaapa aprobó la regularización de unos predios.
- Solicitud del Ayuntamiento de Tecoaapa, para autorizar la regularización de los predios de los polígonos territoriales uno y dos.

VI. Asuntos enviados por diversas dependencias. Se recibieron 7 siendo los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el secretario ejecutivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual da vista a este Honorable Congreso, la recomendación 007/2023 del expediente CD-HEG-DRA/150/2021.
- Oficio signado por el secretario ejecutivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual da vista a esta legislatura, la no aceptación de la recomendación 033/2022 por parte del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero.



- Oficio signado por la consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento a este órgano legislativo del calendario del proceso electoral ordinario de diputaciones locales y ayuntamientos 2023-2024.
- Oficio suscrito por el secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio del cual comunica a esta Soberanía Popular, el acuerdo 046/SE/13-07-2023, por el que se aprueba la convocatoria para el procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, así como, en su caso, ante los consejos distritales electorales 13, 19 y 20 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente a las etapas de asambleas comunitarias y asambleas municipales.
- Oficio suscrito por el vocal secretario de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, con el que informa la aprobación para determinar las fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024 del expediente INE/SE/AT-0172023.
- Oficio signado por la directora general y encargada de despacho de la Cuarta Visitaría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual solicita información y/o documentación relativa a los pueblos y comunidades afromexicanas en el estado de Guerrero.
- Cédula de notificación signada por la actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que notifica a este Honorable Congreso la resolución emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de fecha 18 de agosto del año en curso, relativa al expediente TEE/PES/022/2023.



VII. Solicitudes: Se recibieron 10, clasificadas de la forma siguiente:

- 5 de Intervención de esta Soberanía.
- 2 en relación a temas legislativos.
- 2 en relación a la propuesta de planilla del Ayuntamiento Instituyente de Ñuu Savi.
- 1 de creación de nuevo municipio.

VIII. Denuncias. Se recibió 1 de juicio de responsabilidad política.

IX. Propuestas de Punto de Acuerdo presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo que fueron turnadas a Comisiones para su análisis. En este rubro se turnaron 2 propuestas.

4.- ACUERDOS APROBADOS.

En este apartado se aprobaron 8 Acuerdos:

- 5 por el que se aprueba diversos asuntos.
- 3 Exhortos a diversas dependencias.

Asuntos hechos del conocimiento de la Comisión Permanente.- La presentación de los informes trimestrales por diversas Comisiones y Comités, la presentación de acuerdos de descarga de las Comisiones, los cuales fueron enviados archivo de la Sexagésima Tercera Legislatura, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la



Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los Acuerdos Parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Atentamente
La Presidenta de la Mesa Directiva
del Segundo Periodo
de Receso del Segundo Año de
Ejercicio Constitucional

Diputada Yanelly Hernández
Martínez

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 31 de agosto de 2023.



Iniciativas



Con fundamento en lo establecido en los **artículos 65 fracción I, 66, 67, 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 227, 228, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231**; se presentaron tres iniciativas durante el periodo en que fungí como Diputada Presidente de la Mesa Directiva por el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Primera iniciativa: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. (Creación de la Unidad Técnica de Consultas del H. Congreso del Estado.)

Fecha presentación:

29 de septiembre del 2022.

Turnada:

Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Resumen:

El Congreso del Estado está pasando por un proceso de cumplimiento de diversas resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación contenidas en acciones de inconstitucionalidad contra decretos aprobados por el Poder Legislativo, donde se ha considerado que existen inconsistencias en la realización de consultas a los pueblos y comunidades indígenas.

Derivado de ello, esta Sexagésima Tercer Legislatura, aprobó el **“PROTOCOLO PARA DESARROLLAR DE MANERA LIBRE, PREVIA, INFORMADA Y DE BUENA FE, EL PROCESO DE CONSULTA PARA PODER CREAR, REFORMAR, ADICIONAR O DEROGAR LAS LEYES QUE IMPACTEN EN LA ESFERA DE DERECHOS A LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS”**, como un instrumen-

to metodológico para organizar de manera interna el proceso de consulta, así como el inició de los actos tendientes a dar cumplimiento a las sentencias, bajo los parámetros y lineamientos establecidos en las determinaciones de la Corte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia.

Se determinó la creación de un Órgano Técnico de Trabajo, para dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones, aplicar el protocolo y coordinar los trabajos técnicos de consulta.

Durante los meses de marzo y abril del 2022, los diputados emprendimos una serie de actividades, donde acudimos a los municipios y localidades para invitar a los pueblos indígenas a participar en el proceso de consulta, con la finalidad de tomar en cuenta su opinión y consentimiento respecto de las iniciativas que el Congreso del Estado implementa en materia de derechos humanos, en pleno respeto a su libre determinación y autonomía.

De aquí surge la necesidad de contar con un área Técnica que coordine y desarrolle los procesos de consulta que le correspondan a este Congreso del Estado.

En base a este cumplimiento, las



consultas no sólo son un mecanismo de cumplimiento de las resoluciones, sino que se trata de verdaderos procesos que deben seguirse de manera previa en aquellas propuestas legislativas que pudieran incidir en su modo de vida de los pueblos y comunidades indígenas.

Para eficientar los trabajos desarrollados hasta el día de hoy por el Órgano Técnico de Trabajo resulta necesario crear la Unidad Técnica de Consultas, la cual tendrá entre otras funciones y atribuciones:

- a) Aplicar y cumplir con lo establecido en el Protocolo con pleno apego a las resoluciones emitidas por las Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- b) Ejercer funciones de oficialía en todos los documentos relacionados con las consultas;

Selección Inicial Aspirante para Policía Preventivo y Policía Preventivo Municipal



- c)** Emitir, lineamientos, opiniones y recomendaciones respecto al proceso de consulta;
- d)** Proponer los documentos que deberán utilizarse durante el desarrollo de las consultas;
- e)** Rendir informes de sus actividades;
- f)** Llevar la sistematización de la información generada de las consultas;
- g)** Resguardar y respaldar las evidencias del proceso de consulta en medios digitales, así como videgrabaciones, fotografías y demás medios electrónicos de verificación de la consulta;
- h)** Llevar un control de los documentos y archivos que conforman los procesos de consulta;
- i)** Realizar en el proceso de entrega-recepción de la información generada con motivo del desempeño de sus funciones en los cambios de titular;
- j)** Emitir opiniones y recomendaciones a las Comisiones Legislativas que, por asuntos de su competencia, requieran ser objeto de un proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas;
- k)** Emitir criterios respecto de los procesos de consulta que el Congreso del Estado deba realizar;
- l)** Ser una unidad de apoyo técnico, asesoría y coordinación en materia de consultas;
- m)** Todas aquellas que por acuerdo y delegación del Pleno le sean conferidas;

primer momento al cumplimiento del Protocolo por derivarse de resoluciones con plazos de cumplimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de la observancia de los tratados internacionales y normatividad aplicable en la que el Congreso del Estado sea parte vinculante en la aplicación de consultas;

En otro aspecto, la Unidad Técnica de Consultas, será el área técnica de apoyo, asesoría y coordinación de las Consultas con que cuente el Congreso del Estado para el cumplimiento de sus atribuciones legislativas.

La Unidad Técnica de Consultas no será un área de creación transitoria, sino un área técnica permanente, debido a que el propio progreso y actualización del marco legislativo para la población indígena y afroamericana, será constante.

Ha sido un criterio de la Corte señalar que se debe consultar a los pueblos y comunidades indígenas bajo los estándares internacionales en materia de protección a los derechos de las comunidades indígenas, con características específicas, las cuales varían en función de la naturaleza de la medida propuesta y del impacto sobre los grupos indígenas, debiendo ser: **a) previa al acto**, toda vez que debe llevarse a cabo durante la fase de planificación del proyecto, con suficiente antelación al comienzo de las actividades de ejecución; **b) culturalmente adecuada**, ya que debe respetar sus costumbres y tradiciones, considerando en todo momento los métodos tradicionales que utilizan en la toma de sus decisiones; en



ese sentido, las decisiones que las comunidades indígenas tomen de acuerdo con el ejercicio de sus usos y costumbres deben respetarse en todo momento, lo que implica que las autoridades deben llevar a cabo la consulta, a través de medios e instrumentos idóneos para las comunidades indígenas, de suerte que la falta de acceso a las tecnologías de la información, no signifique un menoscabo en el ejercicio de este derecho; **c) informada**, al exigir la existencia de información precisa sobre la naturaleza y consecuencias del proyecto, debiendo adoptar todas las medidas necesarias para que sea comprensible, por lo que si así lo requiere el caso concreto, deberá ser proporcionada en las lenguas o idiomas de las comunidades o pueblos involucrados, así como con todos los elementos necesarios para su entendimiento, de manera que los tecnicismos científicos no constituyan una barrera para que las comunidades puedan emitir una opinión; y **d) de buena fe**, pues la consulta exige la ausencia de cualquier tipo de coerción por parte del Estado o de particulares que actúen con su autorización o aquiescencia.

Adicionalmente a lo anterior, el proceso de consulta a las personas y pueblos indígenas, por su particular situación social, económica o política, pretende contrarrestar las barreras que históricamente han

impedido o limitado su participación en las decisiones estatales. Por ello, el reconocimiento, promoción y protección de su derecho humano a la consulta previa, contenido en los **artículos 2o., apartado B, fracciones II y IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, numeral 1, 15, numeral 2, 22, numeral 3, 27, numeral 3 y 28 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo**, emana de la conciencia y necesidad de abogar de manera especial por los intereses de las poblaciones humanas de base indígena, ligadas a su identidad étnico-cultural, mediante un proceso sistemático de negociación que implique un genuino diálogo con sus representantes, considerando sus necesidades, su realidad social, y su impacto significativo sobre su entorno.

El Congreso del Estado conforme al **artículo 116 fracción XVII de la Ley Parlamentaria**, puede “aprobar y promulgar, sin intervención del titular del Poder Ejecutivo Estatal, su Ley Orgánica, Reglamentos y demás disposiciones, necesarias para el apropiado funcionamiento del Congreso del Estado y los órganos que lo componen”, es decir, de manera propia y autónoma se pueden crear las áreas administrativas necesarias para el desempeño de sus funciones legales.

Este instrumento parlamentario, al ser un ordenamiento que regula aspectos internos de la Unidad Técnica de Consultas del Congreso del Estado, no es susceptible de consulta a los pueblos y comunidades indígenas, pues no regula el proceso de consulta en sí mismo, sino que se trata de la creación de un área administrativa responsable de aplicar y observar un mecanismo metodológico de procesamiento aplicable únicamente para el Congreso del Estado, el cual no incide, modifica o vulnera de forma alguna a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos;

La actuación de la Unidad Técnica de Consultas deberá ser apegada al marco legal e internacional que regula el proceso de consulta, así como las resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la jurisprudencia, criterios y precedentes relacionados con este proceso.

Segunda Iniciativa: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 494 PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Fecha presentación:

10 de noviembre del 2022.

Turnada:

Comisión para la Igualdad de Género.



Resumen:

Desde que nacemos, todas las personas tenemos los mismos derechos y libertades sin que estén condicionados a nuestra genética, y es en ese mismo instante, en que la igualdad debe ser un aspecto fundamental en el desarrollo de la persona.

No obstante, nos encontramos con diversas barreras que impiden que la igualdad entre el hombre y la mujer sea ya una realidad en todos los campos de la vida social.

En nuestra Carta Magna la primer gran reforma que abrió la brecha de discriminación y desigualdad de la mujer, fue el derecho a votar aprobado el 17 de octubre de 1953, al reconocer de manera plena su ciudadanía. En 1965, se permitió a las mujeres que compurgaban penas estar en un lugar separado al de los hombres.

En el año de 1974 se promovió en texto constitucional la igualdad jurídica de la mujer, el artículo 4 pugnó porque el varón y la mujer sean iguales ante la Ley, estableció la protección de la organización y el desarrollo de la familia, que plantea el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y espaciamiento de los hijos; en la reforma al artículo 5, se sustituyó el término hombre por el de persona, de forma que los derechos consagrados en dicho artículo no se entiendan reservados exclusivamente a los hombres, tales como que nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución.

En el año dos mil uno se crea la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y en el 2006 la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, consideradas estas leyes como el marco jurídico para el reconocimiento, promoción y protección de los derechos sobre equidad de género en el ámbito federal.

Actualmente la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, se suma a la paridad de género por ser la primera legislatura con una integración de 23 diputadas y 23 diputados, lo cual refleja la equidad democrática en los cargos y espacios de elección.

Este gran avance deriva de reformas constitucionales como la del 2014, que incorpora el principio de paridad en el artículo 41 de la Constitución Federal, donde los partidos políticos tienen la obligación de postular paritariamente candidaturas

para la integración del Congreso de la Unión y los congresos locales.

La paridad es igualdad, no es una acción afirmativa temporal o medida compensatoria, es un derecho humano. La paridad es un principio constitucional que tiene como finalidad la igualdad sustantiva entre los sexos, que adopta nuestro país como parte de los compromisos internacionales que ha adquirido con el objeto de que los derechos político-electorales de las y los ciudadanos se ejerzan en condiciones de igualdad. La paridad es una medida permanente para lograr la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública. Aunado a ello, también resulta ser una acción permanente para que la paridad siga siendo un derecho pleno, pues cualquier impedimento se convierte en un acto de discriminación.

En el momento en que se impide o no se permita a las mujeres ejercer en igualdad de condiciones sus derechos, se está ejerciendo discriminación, la cual es definida por el Convenio sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independien-



temente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Partiendo de que todo acto que impida el libre ejercicio de los derechos de la mujer es discriminatorio, las instituciones, entidades y poderes públicos debemos implementar medidas y acciones necesarias para que la igualdad sea un eje rector en sus funciones implementado una perspectiva de género eliminando con ello cualquier tipo de discriminación estructural del ámbito público.

La **Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombre del Estado de Guerrero**, es el instrumento legal encargado de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, generando condiciones para eliminar cualquier forma de discriminación por razón de género, definiendo los lineamientos de actuación institucional del Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

La materia de la presente iniciativa, estriba en generar una serie de adiciones a la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, para estar en condiciones de aplicar de manera congruente el principio de igualdad de género, así como las diversas acciones, facultades y obligaciones que señala la Ley y los tratados internacionales.

Uno de los aspectos más relevantes es la creación de las Unidades para la Igualdad de Género o Unidades de Género, debido a que se concretan a ser áreas administrativas encargadas de aplicar estrategias, acciones, programas y capacitaciones que permitan de manera efectiva la igualdad de género.

No obstante, existe un gran vacío legal en la creación de dichas uni-

dades, pues no existe en la Ley una obligatoriedad para los tres poderes de gobierno de establecerlas orgánicamente y con atribuciones específicas.

El **Reglamento de la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero**, dispone un deber para la Administración Pública Estatal y Municipal de contar con las Unidades de Género, pero no así para todas las instituciones, entidades y poderes públicos, esto se debe a que el rango legal del reglamento no conlleva a una mayor jerarquía equiparable con el cumplimiento de la Ley como ordenamiento superior.

En este mismo sentido, el Poder Ejecutivo del Estado, mediante “Acuerdo” instruyó a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo a implementar acciones a fin de transversalizar la Perspectiva de Género y Derechos Humanos”, donde destacan asignar recursos suficientes para la creación de políticas públicas tendientes a lograr la igualdad entre mujeres y hombres e impulsar la creación de Unidades de Género en cada una de ellas, mismas que deberán cumplir con programas y capacitaciones con perspectiva de género y de derechos humanos.

En relación con este acuerdo, mediante DECRETO ordenó la crea-



ción de las Unidades de Género como áreas administrativas de cada una de las dependencias, entidades y demás organismos de la administración pública estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 25 de octubre del 2015.

Los acuerdos emitidos por el Ejecutivo del Estado son una evidente necesidad de establecer en la Ley la obligación de que las autoridades del Estado, instituciones, dependencias, poderes públicos del Estado y Municipios, y órganos autónomos creen sus Unidades de Género partiendo de una obligación legal, con atribuciones y facultades específicas, cumpliendo con los estándares internacionales y constitucionales.

Acorde con esta naturaleza, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Opinión Consultiva 8/2003, determinó que el principio de igualdad y no discriminación es una norma de ius cogens y, por ese motivo, no admite acuerdo en contrario; es aplicable a cualquier Estado, independientemente de que forme parte o no de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y, genera efectos erga omnes, esto es, incluso, entre “particulares”.

En este contexto, y solo por citar un ejemplo, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como la Procuraduría General de la República, en sus acuerdos de creación de las unidades para la igualdad de género y no discriminación, al momento de motivar y fundar las razones para la creación de estas unidades, no señalan alguna ley general, federal o local que regule esta obligatoriedad o importancia de implementar estas áreas, aluden a los tratados y convenios internacionales que imponen como una obligación del Estado Mexicano crear todo tipo de mecanismos para lograr el cumplimiento de este derecho fundamental.



Desde esta perspectiva, resulta viable retomar a rango de ley la creación de la Unidad de Género con atribuciones, facultades y funciones específicas, relacionadas con el cumplimiento de los estándares internacionales y constitucionales, y no generar funciones a modo, o deficientes.

Se propone adicionar en la **Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero**, el concepto de **Unidad para la Igualdad de Género y no Discriminación**, por resultar la mejor denominación del área, ya que conlleva a conocer todos aquellos casos que pudieran considerarse discriminatorios y, por ende, un impedimento para la implementación del principio de igualdad.

Se propone que la **Unidad para la Igualdad de Género y No Discriminación**, se incluya al organigrama estructural y funcional, con perso-

nal sensibilizado y capacitado, que realice funciones directivas para asegurar y promover el enfoque de género en las políticas, programas y presupuestos de las entidades, instituciones, dependencias, poderes públicos del Estado y Municipios, y órganos autónomos.

La iniciativa incorpora una serie de funciones específicas para la Unidad con la finalidad de poder abarcar atribuciones, funciones y facultades establecidas en el marco internacional, constitucional y legal que tenemos, siendo entre otras las siguientes:

- I. Elaboración del Programa Institucional para la igualdad entre mujeres y hombres y No Discriminación;
- II. Impulsar la incorporación de la Perspectiva de Género y No Discriminación en la planeación, programación y presupuesto anual de las entidades, instituciones, depen-

dencias, poderes públicos del Estado y Municipios, y órganos autónomos;

III. Incluir la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas y en la elaboración del programa sectorial o, en su caso, institucional;

IV. Establecer y concertar acuerdos con las áreas administrativas internas para ejecutar las políticas, acciones y programas de su competencia establecidos en el Programa Institucional;

V. Impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las Políticas Públicas en favor de la Igualdad de Género y No Discriminación;

VI. Proponer y generar cambios en las estructuras institucionales que se reflejen en los objetivos, las agendas de trabajo, el diseño, la instrumentación, el seguimiento y

la evaluación de planes y proyectos tendientes a generar políticas con Perspectiva de Género;

VII. Actuar como órgano de consulta y asesoría de la dependencia, en materia de Igualdad de Género, de oportunidades para las mujeres y no discriminación;

VIII. Utilizar un lenguaje incluyente con pertinencia cultural en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas;

IX. Impulsar la participación paritaria de las mujeres en los puestos de toma de decisiones;

X. Coadyuvar, asesorar y dar seguimiento a las denuncias presentadas por el incumplimiento en los términos de la presente Ley, así como de aquellos hechos que constituyan actos discriminatorios contra la mujer; entre otras.



Tercera iniciativa: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL, SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

Fecha presentación:

30 de mayo del 2023.

Turnada:

Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Resumen:

Esta iniciativa tiene por objeto, volver a reinsertar a la familia al núcleo de la sociedad, ante los nuevos paradigmas de derechos sociales existentes que guardan una complejidad y trascendencia en nuestra sociedad actual, mismos que deben analizarse partiendo de un enfoque social innovador y un derecho humano progresista que no puede soslayar la institución social de la familia.

En el quehacer legislativo, se atienden distintos asuntos relacionados con los derechos progresivos de la sociedad, especialmente aquellos que forman parte de la vida personal e individual de las personas en su desarrollo, sin embargo, en este nuevo devenir de los derechos de las nuevas generaciones vamos haciendo a un lado las instituciones sociales.

Las iniciativas y reformas legislativas que se presenten en este sentido, deben partir desde el enfoque del derecho a la familia, buscando frenar aquellos aspectos que puedan generar un debilitamiento familiar u otros que tengan como efecto profundas desigualdades que vulneren ese derecho humano a pertenecer y proteger a la familia, aplicando los valores de fortalecimiento para evitar su desintegración, es así que tenemos que partir del derecho humano de toda persona a vivir en familia, especialmente para nuestras niñas, niños y adolescentes, y en la observancia de este derecho existe una obligación de los poderes públicos de buscar el cumplimiento de esta garantía fundamental.

Para la **Organización de las Naciones Unidas**, la familia constituye la célula principal de la sociedad, es la base para su desarrollo y progreso en un contexto de respeto a los derechos humanos y el espacio en el que se aprenden los valores y se ponen en práctica. El **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)** ha establecido que el ambiente en el que niñas, niños y adolescentes crecen es un elemento determinante de su desarrollo. La primera infancia, y especialmente el periodo de 0 a 3 años, es una fase decisiva en ese desenvolvimiento. En estos

primeros años el ser humano establece vínculos y recibe estímulos que le permiten adquirir las habilidades necesarias para relacionarse con su entorno y son la base de todo su desarrollo futuro.

El Instituto Nacional de la Mujeres define a las familias como organizaciones dinámicas que se adaptan a los cambios demográficos, sociales, económicos y culturales que, continuamente, se presentan en la sociedad, mismas que a lo largo de la historia, sus integrantes se han agrupado para formar estructuras capaces de enfrentar los desafíos propios de cada época y comunidad en que han vivido, con el objetivo de asegurar su subsistencia y seguridad.

Cobra relevancia conceptualizar “la Familia” en el desarrollo de los trabajos de la Comisión Ordinaria de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dado que debemos partir del origen de esta a partir de la unión de un hombre y una mujer en matrimonio, con hijas e hijos, por ser este el valor esencial de unión y la base de toda sociedad.

El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, menciona en su artículo 10 que: “**Se debe conceder a la familia la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea res-**

ponsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo”. Derivado de esta concepción, se ha definido el principio del mantenimiento del menor en su familia biológica, mismo que está contenido en la Declaración de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1959, al señalar que, para su pleno desarrollo, el menor necesita del amor y comprensión de una familia, por lo que debe crecer bajo los cuidados y afecto de sus padres en un ambiente de seguridad moral y material. Este principio aloja una presunción importante en favor de que el mejor interés del menor se ubica en permanecer en su núcleo familiar, y la necesidad de que el menor cuente con su familia como el ámbito natural en el que se desarrolla, y en donde se le proporciona la protección necesaria para su desarrollo integral. Por ello, el Estado debe no sólo resguardar la estabilidad de los niños en su núcleo familiar, sino garantizar que aquéllos puedan gozar efectivamente de sus relaciones familiares, criterio que ha sido adoptado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Resulta importante considerar que en el Estado de Guerrero el 95.61 por ciento de la población vive en hogares familiares, es decir, 3 millones 385 mil 400 personas, por lo que las medidas legislativas que se adopten por parte del Congreso del Estado tienen impacto en la mayor parte de la población. En esta medida, el trabajo Legislativo de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, debe valorar y analizar con estricto cuidado, las iniciativas, opiniones, dictámenes, acuerdos parlamentarios, resoluciones y demás determinaciones que al Poder Legislativo le correspondan en materia de “familia” que contengan cambios culturales, políticos y sociales de la familia, su integración y las medidas de reconocer su conformación, partiendo del carácter protector y el principio de interés superior del menor que constituye un principio rector de todas las actuaciones de los poderes públicos relacionados con menores.

Alcanzar los consensos para aprobar leyes que impacten la esfera de los niños, niñas y adolescentes, requiere partir del concepto base de nuestra sociedad “la familia”, por esto, se considera fundamental adicionar a la Comisión de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes el concepto de familia, el cual, no pretende ser una simple adición denominativa, sino partir de un elemento natural y fundamental de la sociedad misma que es protegida por la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración de los Derechos del Niño; Constitución Política Federal; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, marco legal que es coincidente en determinar que: El Estado protegerá la organización y desarrollo de la familia, considerando un derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en ella.

Partiendo de lo anterior, la propuesta de reforma para denominar a la Comisión Ordinaria como: De la Familia, Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, pretende adicionar estos elementos sociales y de derecho convencional que sirven para toda sociedad en su desarrollo.



Apoyos

PROGRAMA TECHO DIGNO

2,000 LAMINADAS GALVANIZADAS

BENEFICIADOS: 200 FAMILIAS

ALCHOLOA
EL TICUI
MIRANDA FONSECA
ZACUALPAN
EL HUICON
CORRAL FALSO
AGUA FRIA
LAS SALINAS
RIO SANTIAGO
COL. CENTRO
COL. PINDECUA
COL. 18 DE MAYO





UNIFORMES DEPORTIVOS

BENEFICIADOS: 225 FAMILIAS



MEDICAMENTOS

18 APOYOS

BENEFICIADOS: 28 FAMILIAS

ATOYAC

SAN JERONIMO

CHILPANCINGO

ZUNPANGO

TECPAN DE GALEANA

ACAPULCO



DIA DE LA MADRES

7,000 APOYOS

BENEFICIADOS: 7,000 FAMILIAS

ATOYAC DE ALVAREZ

BENITO JUAREZ

TECPAN DE GALEANA

ZUMPANGO

ACAPULCO

COYUCA DE BENITEZ

CHILPANCINGO





DIA DEL NIÑO

1,200 APOYOS

BENEFICIADOS: 1,200 FAMILIAS

ATOYAC DE ALVAREZ
BENITO JUAREZ
TECPAN DE GALEANA
COYUCA DE BENITEZ
ACAPULCO
CHILPANCINGO
ZUNPANGO





MADRINA DE GENERACION 2022-2023

CENTROS ESCOLARES: 26

EGRESADOS: 458

ATOYAC DE ALVAREZ
TECPAN DE GALEANA
PETATLAN
ZIHUATANEJO





Con compromiso y pasión, he servido a nuestro amado Guerrero. Este informe es un reflejo de nuestro trabajo conjunto.

Sigamos forjando un futuro brillante para todos. **¡Gracias por su confianza y apoyo!**

Yanelly
HERNÁNDEZ

